

3. Ficha urbanística de la Unidad de Ejecución UE-1.

Situación: En la cornisa este, incluida parte de la Avda. Doctor Pérez Fabra y limitada por las edificaciones traseras a C/ Carvajar y Palomar.

Superficie del terreno: 2.696,00 m<sup>2</sup>.

Objetivos: Completar la edificación del sector de tal forma que se cree una fachada más controlada hacia la cornisa y el espacio público situado frente a él.

Criterios básicos de la ordenación y usos:

- Acceso a la edificación mediante viario peatonal inmerso en las dotaciones.

- A la edificación le será de aplicación la Ordenanzas de Conservación de la Fundación Histórica – FH,VPO Nueva Planta.

- La existencia de espacio público, situado frente a la edificación, que será tratado como jardín.

Número de Propietarios: Dos propietarios correspondientes a: Dos parcelas; una para uso dotacional y propiedad del Ayuntamiento y otra de uso residencial y propiedad de Carogar, S.L.

Superficie máxima edificable: 1.960,00 m<sup>2</sup> sobre rasante, permitiéndose construcción bajo rasante que no computa edificabilidad.

Cesiones: Se cuantifican en 698,00 m<sup>2</sup> de viario y en 736,00 m<sup>2</sup> de espacio libre.

Número de viviendas: 18 viviendas nuevas.

Sistema de Actuación: Compensación.

Instrumento de Gestión: Proyecto de Reparcelación (propietario único).

Instrumento de Planeamiento: Proyecto de Urbanización y actuación sobre las Cesiones.

Cádiz, 1 de octubre de 2009.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria 2009).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.17.00.01.29. .77402 .76A .7

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
CANTOS GONZALEZ JOSE FRCO	AREEXP08 EH2901 2009 / 000003	ANTEQUERA	9.445,00
DE CARLO MATIAS AUGUSTO	AREEXP08 EH2901 2009 / 000029	RONDA	11.150,00
EXPOSITO SANTERO ISABEL	AREEXP08 EH2901 2009 / 000033	ALHAURIN EL GRANDE	16.327,45
GUTIERREZ ZAMORA DOLORES CARMEN	AREEXP08 EH2901 2009 / 000019	VELEZ-MALAGA	13.747,50
HIJOS DE FRANCISCO GAMEZ, SC	AREEXP08 EH2901 2009 / 000012	VELEZ-MALAGA	8.724,50
PELAEZ BURGUEÑO RAMON JESUS	AREEXP08 EH2901 2009 / 000020	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	9.095,00
ROTULOS MALAKA SL	AREEXP08 EH2901 2009 / 000021	MÁLAGA	15.025,00
RUSTICOS HERMANOS LOBILLO, SC	AREEXP08 EH2901 2009 / 000009	VELEZ-MALAGA	6.297,50
YGEÑO GUZMAN FRANCISCO JAVIER	AREEXP08 EH2901 2009 / 000017	VILLANUEVA DEL ROSARIO	6.523,00
ZUMAQUERO MACIAS JUAN JOSE	AREEXP08 EH2901 2009 / 000023	MÁLAGA	17.025,00

Málaga, 1 de octubre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a los Ayuntamientos en materia de Urbanismo Comercial (Convocatoria año 2009).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para Urbanismo Comercial al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que

se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los Ayuntamientos en materia de Urbanismo Comercial (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.29. .76400 .76A .6.

3.1.17.00.01.29. .76400 .76A .7.2011.

3.1.17.00.01.29. .76400 .76A .6.2010.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE MALAGA	URBEXP08 EH2901 2009 / 000001	ALAMEDA	9.339,40
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	URBEXP08 EH2901 2009 / 000004	ALHAURIN DE LA TORRE	335.566,63
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	URBEXP08 EH2901 2009 / 000003	ALHAURIN EL GRANDE	139.983,50
AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	URBEXP08 EH2901 2009 / 000005	ALMACHAR	2.020,14
AYUNTAMIENTO DE ALORA	URBEXP08 EH2901 2009 / 000006	ALORA	202.475,32
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	URBEXP08 EH2901 2009 / 000008	ANTEQUERA	17.500,00
AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	URBEXP08 EH2901 2009 / 000010	BENALMADENA	138.300,65
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	URBEXP08 EH2901 2009 / 000014	CAMPILLOS	16.727,24
AYUNTAMIENTO DE MACHARAVIAYA	URBEXP08 EH2901 2009 / 000030	MACHARAVIAYA	45.167,98
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	URBEXP08 EH2901 2009 / 000031	MÁLAGA	158.124,42
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	URBEXP08 EH2901 2009 / 000033	MARBELLA	350.000,00
AYUNTAMIENTO DE NERJA	URBEXP08 EH2901 2009 / 000036	NERJA	133.963,50
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	URBEXP08 EH2901 2009 / 000038	PIZARRA	13.388,12